Puerto Madryn, octubre de 2023

Por recibido.

Al escrito ID 1245491: Téngase presente el desistimiento del recurso de apelación efectuado por la Ab. N. G. G.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados: **S., A. B. C/ L., M. F. S/ Cuidado Personal, Régimen de Comunicación y Asistencia Alimentaria" (Expte. N° 299/23),** venidos del Juzgado de Familia N° 2 (Expte. N° 1693/22), por haber interpuesto la Ab. N. G. G., en fecha 22/09/23 (ID 1232574), recurso de apelación respecto de los honorarios regulados a su favor en la sentencia definitiva registrada bajo N° 399/23, por considerarlos bajos. El día 02/10/23 (ID 1245491) presenta escrito digital desistiendo del recurso de apelación interpuesto. Por lo expuesto, la Cámara de Apelaciones de Puerto Madryn;

RESUELVE:

1) TENER a la Ab. N. G. G. por desistida del recurso de apelación de honorarios interpuesto en fecha 22/09/23 (ID 1232574).

2) REGISTRESE, NOTIFIQUESE y DEVUELVASE al Juzgado de origen.

Registrada bajo N° /23 SIF